

EL REGENERADOR.

TOM. I.)

AREQUIPA MARTES 12 DE ENERO DE 1841.

(NUM. 1.º)

Artículos de oficio.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus Ejércitos &c.

CONSIDERANDO:

1.º Que con menoscabo de la Independencia y ofensa de la dignidad del Perú, se erigió el Gobierno del General D. Agustín Gamarra, en 1838, apoyado en bayonetas estranjeras, después de derramar en Guía sangre peruana y de destruir la única autoridad peruana que, de hecho, existía en la Capital emancipada de la dominación boliviana:

2.º Que contrariando el General Gamarra el encargo de guardar la Constitución de 1834, que le hicieron los pueblos en las actas de la restauración, sin embargo de ser formadas à influjos de la seducción y del engaño, convocó y mandó deliberar, bajo los auspicios de ese poder estranjero, à una junta en Huancayo para que destruyese la Carta, cuya conservación le estaba encomendada:

3.º Que esa junta se arrogó con escándalo de los pueblos la facultad de dar una nueva Constitución, que, siendo ominosa para el país, también es hasta ahora señal de torpe violación del título XI en que se prescribía el modo de reformar la de 1834 que los pueblos quisieron se observase para esa época:

4.º Que vijente entonces por aclamación general la predicha Constitución de 1834, el Gobierno de Gamarra que se reorganizó en 10 de Julio de 1840, en contradicción con ella, y empleando las amenazas y los destierros, y prostituyendo la autoridad hasta señalar las recompensas debidas al mérito y à la virtud, como precio de ruines intrigas y de manejos villanos y asquerosos; fué nulo, usurpador, y atentatorio conforme al artículo 173:

5.º Que emanando las facultades de esa Junta desconocida, de la atribución que el General Gamarra le concedió en el decreto anticipado de 22 de Marzo de 1839; ejercerla con la vana esperanza de legitimar la administración del mismo General que era su creador y su dueño absoluto, fué hacer burla y escarnio de los principios del sistema popular representativo, que adoptaron de nuevo los pueblos para que los mandase el General Gamarra nombrado Presidente en las actas de la restauración:

6.º Que al presente han reconocido los pueblos que la administración del General Gamarra es inepta, inmoral é incapaz de hacer nunca la felicidad de la Nación, cuyos intereses y decoro ha comprometido con decretos ya absurdos ya impoliticos, cuya hacienda ha agotado con monopolios, àgios y dilapidaciones, cuyo Gobierno, en fin, ha sido un manantial de resoluciones favorables à los intereses de los partidarios de su Jefe, sacrificando los del Estado:

7.º Que fundados en las bases anteriores y con esperanza de que mejorará la suerte de la patria, los departamentos y guardaciones del Sur de acuerdo con los del Norte, han declarado que el General D. Agustín Gamarra ha cesado de gobernar, y me han proclamado Jefe Supremo de la Nación para que la saque del fango de la abyección y del oprobio, elevandola al rango de que es digna; encargo que si es arduo y difícil,

es glorioso y obligatorio à los que tienen valor y fortaleza para desempeñarlo:

DECLARO:

Que acepto solemnemente el cargo de Jefe Supremo de la República; protestando mandarla conforme à sus leyes generales, mientras libre y formalmente representada dicta las fundamentales que deban rejir.

El Dr. D. Manuel Toribio Ureta en clase de Oficial mayor despachando accidentalmente mi Secretaria general, queda encargado de publicar y circular esta aceptación. Dada y firmada en Arequipa en el Palacio de Gobierno à 4 de Enero de 1841.—*Manuel Ignacio de Vivanco*—P. O. D. S. E.—*Manuel Toribio Ureta.*

EL JEFE SUPREMO

a los pueblos de la República.

PUEBLOS DEL PERU—Desde que el General Gamarra precipitó al Ejército de Chile contra las huestes nacionales; desde que por un camino sembrado de cadáveres peruanos y anegado en sangre peruana se lanzó à despecho vuestro sobre la silla presidencial; desde que humilló las armas, amancilló el honor y violó los derechos de la Nación; la justicia y la indignación pública le condenaron à ser por siempre jamas objeto del odio y de la execración general. En vano el Congreso de Huancayo, simulacro grosero de representación nacional, intentó legitimar y consolidar la usurpada autoridad; su ineptitud, su inmoralidad y las calamidades que sin cesar ha derramado, la han hecho cada día mas y mas ominosa y detestada. Su existencia sola es un oprobio, un monumento de ignominia; y vosotros ¡o pueblos! pedis, exijis, decretais su destrucción; sea destruida: yo no soy mas que el órgano de vuestra voluntad y el ejecutor de vuestro mandato. Cese, cese de afijir y envileceros ese gobierno tan impuro como su orijen, tan torpe como sus actos, tan degradado como sus instrumentos, tan monstruoso como sus instituciones. Que una nueva era de equidad y justicia, de moderación y firmeza, de probidad y virtud, de libertad y orden, de bien-estar y progresos, de honor y gloria borre hasta los recuerdos de tantos, y tan acerbos, y tan prolongados males. La completa rejeneración política de nuestra moribunda patria, he aquí lo que nos proponemos, he aquí el noble y grandioso objeto à que se dirijen vuestros votos y mis esfuerzos; no serán estériles. Yo (séame lícito decirlo) me considero con derecho à ser creído por mi sinceridad, à vuestra estimación por mi probidad, à vuestra confianza por la conducta que durante mi larga y tempestuosa carrera

me habeis observado.

¡PUEBLOS DEL PERU! Mi causa es la vuestra.

Arequipa Enero 4 de 1841.

Manuel Ignacio de Vivanco.

EL JEFE SUPREMO

DE LA REPUBLICA

AL EJERCITO.

AMIGOS Y COMPAÑEROS—Larga ha sido la serie de calamidades y desastres que habeis sufrido desde que proclamasteis la independencia nacional. A pesar de vuestro conocido valor y heroico sufrimiento, la victoria muchas veces ha luido de vuestras banderas, ó auyentada por la impericia, ó expelida por ruines pasiones y mesquinos intereses de algunos de vuestros jefes. Pero ¿quien imaginará que uno de ellos, el Mariscal Gamarra, arrojase contra vosotros un ejército extraño que vino destinado à combatir à vuestros enemigos? Hízolo, y pisando sin horror los cadáveres, y empapado en la sangre inocente de vuestros camaradas sacrificados en Guía, se lanzó frenético sobre la silla presidencial. Ni los indelebles afectos que inspira el suelo natal, ni la voz imperiosa del honor, ni el respeto que se debe à esos pabellones que tremolais, sagrados emblemas de la patria y prendas de vuestro honor, faeren parte à apagar, à mitigar siquiera la rabiosa sed de mando que le aquejaba. Pero vosotros no olvidais tamaña afrenta: sois los defensores de los derechos del Perú, y debeis combatir al que los violó. Sois los campeones del honor nacional, y debeis castigar al que insolente lo ultrajó. Sois los depositarios de la fuerza pública, y debeis escarmentar al que osó humillar vuestras armas. Por menguados é indignos de la noble profesión que ejercéis os tendría el mundo, si no cumpliérais con tan santos deberes. Para esta grande obra me habeis creído digno de capitanearos. ¡Amigos y compañeros! mi corazón se hincha de orgullo y de placer cuando escucho los gritos unisonos de tantos guerreros valerosos que me proclaman su caudillo. Yo corresponderé à vuestra confianza con mis esfuerzos, con mis sacrificios, con mi absoluta consagración; pero os exijo que esta confianza sea ilimitada. Vosotros me conocéis; desde mis tiernos años he vivido con vosotros bajo la tienda de campaña; he sido vuestro compañero en los peligros y en la gloria. De hoy en adelante, miradme como à vuestro padre; yo cuidaré de todos; vuestros servicios serán recompensados, vuestros Jefes serán siempre dig-

os de mandaros y c... de condu-
ciros à la victoria.

AMIGOS Y COMPAÑEROS—El Perú confía en vuestra cooperacion à la grande empresa de la regeneracion política, que hemos acometido. Yo espero que vuestro valor, vuestra disciplina y vuestro sufrimiento os harán acreedores à la gratitud nacional: y vivo seguro de que el esplendor de la gloria reflejarà de nuevo sobre vuestras armas por ajena culpa empañadas.

SOLDADOS, el Cielo proteje nuestra causa, vosotros la defendeis; desdichado del que ose combaterle.

Cuartel general en Arequipa à 5 de Enero de 1841.—*Manuel Ignacio de Vivanco.*

EL JEFE SUPREMO

DE LA REPUBLICA

A LOS AREQUIPEÑOS.

AREQUIPEÑOS: La necesidad de concluir la grande obra comenzada, me arranca de vuestro seno. Parto penetrado de gratitud por la confianza que en mí habeis puesto y las inequívocas pruebas de adhesion que me habeis dado. Conociais la situacion del pais, habeis comprendido el noble objeto de la regeneracion y leido en mi alma lo recto y patriótico de mis intenciones. Vuestra conducta es digna de un pueblo ilustrado y sensato. Mereceis cuantos sacrificios se hagan en vuestro obsequio.

AREQUIPEÑOS: Al despedirme de vosotros me cabe la satisfaccion de recordar que sin embargo de la repentina mudanza ocurrida, ninguno de vosotros ha experimentado ultraje ni vejacion: que à pesar de los costosos aprestos militares que se han hecho y de la miseria lamentable en que hallè el Tesoro, ninguno ha sido molestado, ni jamás se han visto tan seguras vuestras propiedades; que ninguno de vosotros finalmente, ha derramado una sola gota de sangre, ni una sola lágrima desde que ejerzo la suprema autoridad.

AREQUIPEÑOS: Os he evitado muchos males, os he procurado en pocos dias algunos bienes: aun no me ha sido dado hacer mas por vosotros.

YO no os exijo sino que seais como hasta aqui, sumisos al imperio de la ley, dóciles à la voz de la autoridad y fieles à la causa que con tanta decision habeis abrazado.

Arequipa Enero 12 de 1841.

Manuel Y. de Vivanco.

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus ejércitos &.

CONSIDERANDO:

Que para el pronto despacho de los negocios de la administracion pública, conviene en las actuales circunstancias reducir los Ministerios de Estado à una Secretaria general.

DECRETO.

Art. 1.º Desde hoy queda establecida mi Secretaria general.

2.º Un Secretario general, un Oficial mayor, tres Oficiales y dos amanuenses ser-

virán de la Secretaria mientras las circunstancias no permitan la formal organizacion de los Ministerios.

El Oficial mayor que accidentalmente despachará desde luego mi Secretaria general, queda encargado del cumplimiento de este decreto, de hacerlo publicar y circular, y de comunicar sus nombramientos à los sujetos que los han merecido. Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa à 4 de Enero de 1841—*Manuel Ignacio de Vivanco*—P. O. D. S. E.—*Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus ejércitos &.

CONSIDERANDO:

Que todos los funcionarios públicos, al tomar posesion de sus empleos, deben prestar juramento de obediencia al Gobierno Regenerador, conforme à los principios que proclamé en la Declaracion de 4 del presente mes:

DECRETO.

Art. único—La fórmula de tan augusta ceremonia será la siguiente—“¿Jurais por Dios y estos Santos Evangelios obedecer fielmente à S. E. el Jefe Supremo de la República, y guardar y hacer guardar, en cuanto os toque, las leyes generales de la Nacion?—Si juro—Si así lo hicierais, Dios os premie, y si no, os lo demande, y los males de la patria caygan sobre vos.”

El Oficial mayor encargado del despacho de mi Secretaria general cuidará de hacerlo publicar y circular. Dado en el Palacio del Gobierno en Arequipa à 6 de Enero de 1841—*Manuel Ignacio de Vivanco*—P. O. D. S. E.—*Manuel Toribio Ureta.*

En la órden general de 8 de Enero de 1841 se prescribió para el juramento de obediencia à S. E. el Jefe Supremo de la República la fórmula siguiente.

Para Jefes y Oficiales.

¿Jurais por la cruz de vuestra espada, y por vuestro honor obedecer fielmente à S. E. el Jefe Supremo Coronel D. Manuel Ignacio de Vivanco, y cumplir, y hacer cumplir las leyes generales de la Nacion?—Si juro—Si así lo hicierais Dios os recompense vuestra lealtad, ó si no os lo demande, los males de la patria caygan sobre vosotros, y vuestro honor quede amancillado.

Para la Tropa.

¿Jurais por Dios, y prometeis à la patria obedecer fielmente à S. E. el Jefe Supremo Coronel D. Manuel Ignacio de Vivanco, y no abandonar vuestra bandera y defenderla con gloria combatiendo hasta la muerte contra los que intentasen arrebatársela?—Si juro—Si así lo hicierais Dios y S. E. premie vuestra constancia y lealtad; y si no, os lo demanden, y os castiguen haciendo que vosotros sufrais los males que padecia la República.—P. O. D. S. E.—*Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus Ejércitos &.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de comercio dado por el General D. Agustin Gamarra en Lima à 30 de noviembre de 1840, es perjudicial à la Hacienda del Perú y à los intereses de los peruanos, por el contrabando à que induce subiendo los derechos de algunos efectos; por las contradicciones que contiene, dando lugar à pleytos sobre negocios que, con preferencia à otros, demandan sencillez y claridad en las leyes, no menos que prohibidad y buena fe en los gobiernos y en los administradores de las rentas del Estado; por los absurdos que encierra, aun privando à la Autoridad Suprema de la facultad de se-

ñalar para lo futuro por los daños, en propiedad territorial los frutos del pais con exce-

DECRETO:

Art. único. Se deroga el Reglamento de comercio, ya expresado, de 30 de Noviembre de 1840; continuando por ahora en vigor y fuerza el anterior de 22 de Noviembre de 1836, que si no es perfecto, su experiencia ha acreditado que es menos perjudicial à los intereses de la Nacion.

El Oficial mayor que despacha accidentalmente mi Secretaria general, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo publicar y circular.—Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa à 7 de Enero de 1841.—*Manuel Ignacio de Vivanco*—P. O. D. S. E.—El Oficial mayor—*Manuel Toribio Ureta.*

MANUEL IGNACIO DE VIVANCO, Jefe Supremo de la República, Coronel de sus Ejércitos &.

CONSIDERANDO:

Que la destilacion de aguardiente de caña, grano ò frutas, aparece por ahora dañosa à los viñedos del Perú, y para despues ofrece la completa ruina de estos, porque sus caldos, costosos en la adquisicion, no pueden competir, en los mercados del interior, con los de aquellos que, obtenidos à menor precio y en abundancia ilimitada, atraerán únicamente sobre sí el concurso de los consumidores:

Que la riqueza nacional disminuirá en muchos millones de pesos con la destruccion de los viñedos, cuyo suelo inaparente para otros frutos, si es en la actualidad de valor considerable, sin el cultivo de las viñas quedaria de ninguno, y quizas enteramente inculco influiria en la baja de los valores de todos los fundos rústicos y de sus producciones:

Que es un absurdo proteger una industria naciente à costa de la pérdida de capitales inmensos, destinados por muchos siglos à objetos fijos y permanentes:

Que en los tiempos pasados cuando no se destilaba aguardiente de caña, grano ò frutas, y à fines del año 36 en el Norte del Perú, y en el Sur en el 38 cuando se les impuso una patente que los igualara en costo con los de uva, para no merecer aquellos la preferencia esclusiva en el mercado; manifestó la experiencia que el perjuicio que sufrían los viñadores por la baratura de sus frutos, dependía de la destilacion de aguardiente de caña, &:

Que el clamor del mayor número de los propietarios ha sido y es incesante, para que se acuerde una medida que evite y repare en lo sucesivo, los males que no quiso impedir la administracion del General Gamarra, indolente à las necesidades de los pueblos:

Que la gravedad y urgencia de los perjuicios que sufren los propietarios de viñas, requiere el remedio desde luego, sin perjuicio de que con mejores datos, combinacion de todos los intereses y meditacion profunda, se ordene despues lo que convenga à los progresos de la agricultura y del comercio interior de la Nacion:

DECRETO:

Art. 1.º Los destiladores de aguardiente de caña, grano ò frutas, que tienen establecidos sus alambiques ó falcas, ó que los establezcan en adelante, en cualquier punto del territorio del Estado, sacarán de las respectivas Prefecturas una patente para el primer semestre del año y otra para el último: el semestre principiado se considera concluido para el pago de la patente.

2.º El valor de la patente en cada semestre, será de 125 pesos por el alambique ó falca que sea capaz de destilar una arroba al dia; de 250 pesos para el que ten-

dupla capacidad: de 375 para el que la triple, y así sucesivamente.

3.º En caso de destilación sin la patente establecida, el infractor de este decreto, à mas derecho designado en el anterior artículo, el cuádruplo del valor de la patente que le corresponda.

4.º Los denunciantes de falcas ó alambiques en que se haga sin patente la destilación espresada, gozarán en premio el derecho cuádruplo señalado en el artículo 3.º

5.º Cuando alguno de los destiladores quiera cerrar su alambique ó falca, lo hará presente à la respectiva Prefectura, y ésta cuidará de indagar formalmente el destino que tenga el alambique ó falca, y de evitar los abusos que se cometan bajo de este pretexto.

6.º Si en los alambiques ó falcas para la destilación de aguardiente de uva se descubre que se destila el aguardiente de caña, grano ó frutas, pagará por ese hecho el contraventor la patente del semestre à que pertenezca.

7.º Por cada arroba de aguardiente de caña, grano ó frutas, destilado en el país, que se exporte para el extranjero, se devolverá cinco y medio reales por la Aduana del puerto donde se embarque, manifestando el conductor con la guia que debe dar la autoridad política del lugar de su procedencia, la fábrica en que fue destilado.

8.º Por separado se darán las órdenes necesarias para evitar el contrabando en la destilación y en el trábeo interior.

El Oficial mayor que despacha accidentalmente mi Secretaría general, queda encargado de la ejecución de este decreto, y de mandarlo publicar y circular.—Dado en el Palacio de Gobierno en Arequipa à 7 de Enero de 1841.—Manuel Ignacio de Vivanco—P. O. D. S. E.—El Oficial mayor—Manuel Toribio Ureta.

Exmo. Sr. D. Agustin Gamarra.

Arequipa à 11 de Enero de 1841.

Si hasta ahora pudo ocultarse à la penetración de V. E. el estado de la República, los últimos acontecimientos del Sur deben haberle mostrado en casi toda su luz y claridad, los grandes é insuperables obstáculos en que tropezaba su administración. El orden natural é inevitable de las cosas me ha puesto à la cabeza del nuevo Gobierno. Pero la existencia simultánea en dos, y las consecuencias que pudieran resultar, ponen à los pueblos en tal conflicto y ansiedad que demandan con imperio pronto y eficaz remedio. Para vencerlo creo de mi deber acreditar cerca de V. E. una persona suficientemente autorizada y que de acuerdo con V. E., ó la persona à quien otorgue su poder, ponga de su parte todos los medios que puedan conducir al saludable objeto indicado, por cuya consecución mi patriotismo y amor à los pueblos me infunden el mas ardiente y sincero anhelo.

Si acepta V. E. esta proposición, sirvase decirme sin demora, y remitirme el correspondiente pasaporte, à fin de iniciar con prontitud las negociaciones.—Dios guarde à V. E.—Manuel Ignacio de Vivanco.

Exmo. Sr. D. Agustin Gamarra.

Arequipa à 11 de Enero de 1841.

Muy Sr. mio.

Como le digo à U. en mi carta oficial, el orden natural é inevitable de los acontecimientos me ha puesto à la cabeza del nuevo gobierno, pero no por eso abrigo contra U. ningun sentimiento de odio personal, que como U. sabe sería enteramente ajeno de mi carácter. Por el contrario creo, y U. confesará, que no podia tener un enemigo menos deseoso de dañarle, ni en caso de reconciliación, mas capaz de tributarle atenciones y prestarle seguridades y garantías. Debe U. pues tener menos inconvenientes para entenderse conmigo, que los que tendria para con cualquier otro. Por lo demas la necesidad de poner un término pacífico à la cuestion política actual, es harto imperiosa para que U. por su parte no se preste ó por mejor decir no coopere à su consecución.

Es de U. su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Manuel Ignacio de Vivanco.

EL COMANDANTE GENERAL

DE LA 1.ª DIVISION DEL SUR

A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO.

CUZQUEÑOS: Despues que de un ángulo al otro de la República se habian hecho resonar los nombres seductores de Libertad, de Patria, de Independencia; habeis visto que las manos de la perfidia levantaron sordamente el edificio de vuestras propias desgracias—Ningun pueblo de la tierra, tal vez, ha ofrecido al mundo ejemplos de un heroismo mayor que el que vosotros ofrecisteis en favor de la causa nacional. El Sacsayhuaman, la plaza de las lágrimas, la plaza del regocijo, fueron ahora dos años salpicados de sangre por la di ha pública: ¿Pero de que ha servido éste sublime cuadro de virtud, de patriotismo, de valor con que habeis enriquecido las páginas de la historia? ¿Ya lo habeis visto: Creisteis haber consagrado vuestros sacrificios al bien de la Patria y al vuestro; pero los cadáveres de vuestros hijos, vuestros hermanos, no han fecundado la tierra de los Incas, sino para el engrandecimiento de un hombre y del contejo de sus aduladores.

CONCIUDADANOS ILUSTRES:—La administración espirante ha sido el azote con que la Providencia ha querido leccionar à los pueblos—Yo os hablo con el lenguaje de la verdad, siendo así que existen monumentos que desmentirán à cuantos quieran combatirla con el engaño—Vosotros habeis sido testigos y contemporáneos. La República marchando de infortunio en infortunio, se envolvía en la mas espantosa miseria; los empleos públicos eran el patrimonio de viles aduladores; la hacienda pública agonizaba; las leyes callaban à la voz del terrorismo; la Constitución, nombre usurpado sacrilegamente, era la tremenda Carta donde se hallaban consignados los caprichos de la ambición; no había derechos, no había garantías; cualquiera de vosotros podia ser espatriado, ó ir impunemente al cadalso, à la voluntad de un Bajá.

NOBLES HABITANTES DEL DEPARTAMENTO: En medio de este cúmulo de desgracias ha llegado la hora de alzar la Patria de tanta humillación. Un Campeón de la Independencia, un héroe por cuyas venas circula el fuego del entusiasmo mas sagrado, un ciudadano dotado de firmeza, de acierto, de magnanimidad, es el que hoy va à rejir los destinos de la Nación, es en fin el Benemérito Sr. Coronel D. Manuel Ignacio Vivanco. La brillante Division de mi mando, de consonancia con las fuerzas del Norte, Puno, Arequipa y Moquegua, no pudiendo ser fria espectadora del envilecimiento que marchitaba los lauros adquiridos en tantas crudas batallas; se ha pronunciado por este ilustre Jefe.

CUZQUEÑOS: Vosotros acreditareis en esta ocasion, lo que habeis acreditado siempre; vosotros os mostrareis tan grandes como habeis sido; vosotros sereis, en fin, dignos de la América que os escucha al travez de las nieblas del lustro pretérito.

Cuzco. Diciembre
Valentin L.

El 30 de diciembre, la fuerte division del Sur, de acuerdo con las demas fuerzas del ejército nacional, y con el voto unsono de los pueblos, espresado de un ángulo al otro de la República; se separó para siempre de la administración insana del General Gamarra, y proclamó por Jefe Supremo del Estado al Benemérito Coronel D. Manuel Ignacio Vivanco. Cada dia, cada hora de esta nueva era ha ido engendrando un acontecimiento grande por sus resultados; y el espectador se asombrará al contemplar la cadena no interrumpida de sucesos que formarán el carácter de la Regeneración Peruana. Solo los fastos de la Gran Ciudad Imperial, presentan en la historia un símil de lo que ha acontecido en menos de cuatro dias. El 3 del presente mes las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, las corporaciones y comunidades, reunidas en la casa de Gobierno, reconocieron libre y espontáneamente al Ilustre Coronel por Jefe Supremo de la Nación y juraron, en la misma manera, prestarle obediencia à él y à las leyes del Estado. A este acto precedió el siguiente discurso del Benemérito Jefe político y militar del departamento, D. Valentin Bosa.

ALOCUCION.

Señores—Por la circular que tuve la alta honra de dirigiros el dia de ayer, estais impuestos del objeto de esta reunion solemne. Hoy es, en el curso de los dias del Perú, uno de los mas dichosos y célebres que se van à agregar à los que componen la historia de sus ensayos en la carrera de la prosperidad.—Señores—El Perú está lleno de glorias que ningun pueblo del mundo puede disputarlas. ¿Pero que glorias son éstas? Solo las que conceden el valor, las que se adquieren en los campos de batalla. ¿En que orden tiene títulos para presentarse al lado de las naciones cultas del orbe? Un silencio sepulcral es la contestación à esta tremenda pregunta. ¿Que es hoy del Perú? Un esqueleto. ¿Que es el celebrado imperio de los Incas? Una sombra. ¿Que es la Ciudad de los Reyes? un hacinamiento de ruinas. ¿Que es de la industria, del comercio, de la navegacion? un yermo. ¿Que es de las ciencias, de las artes, de esas artes que en otro tiempo excitaron la admiracion de la Europa? hay responde el dolor con la elocuencia del silencio. ¿Que es de esa grandeza, de esa riqueza que despertó la codicia de todo el antiguo continente y que solo queda en el hilo de la tradicion? Volved los ojos à la espantosa miseria de los pueblos; y este terrible cuadro responderá. ¿Quien es la causa principal y exclusiva de tantos males? ¿Hay alguno de entre vosotros que lo ignore? ¿Hay alguno que no sienta en lo hondo de su conciencia pintarse vivamente la imagen del autor de tantas calamidades? bien lo sabeis: es la administración del General Gamarra. En Ancach, el destino se complació en coronarlo con la victoria al ejército Unido Restaurador. ¿Qué ventajas sacó de ella aquel hombre en favor de la patria? Se vió vencedor, y olvidando todos sus deberes, rompiendo los eslabones de los acontecimientos, que deberian haberlo immortalizado, solo se ocupó de su existencia brutal. Vino entre las aclamaciones de un pueblo entusiasta hasta el suelo de su nacimiento: en él terminó la carrera de sus aparentes glorias y alejó de sí para siempre la opinion. Se formó un Chipre, se entregó à los placeres, se abandonó à la prostitucion, auyentó y persiguió à los hombres de mérito, de honradez, se rodeó, con una excepcion limitada, de hombres que unos pertenecian por sus vicios à la hez, y otros por su estupidez, eran como la yerba adscrita à la gleba. ¿Qué recompensa ofreció, para no decir mas, aun à aquellos infelices que pelearon por él, bajo los balcones de esta casa, con un valor igual al de los antiguos Romanos, y con un denuedo que solo puede compararse al de los Franceses en tiempo de la revolucion? ¿Qué premios dió à las viudas de aquellos infelices que palpitando de gozo fueron à cubrir con sus cadáveres las fortalezas del Sacsayhuaman y presentaron en las plazas y calles de esta ciudad escenas mas sangrientas y sublimes que las de Vandemour? La Silla presidencial fué el único idolo de su alma; regresó à Lima à sentarse ufano en ella, y observó la misma conducta. Yo os podria presentar un cuadro mas fiel y circunstanciado de la situacion de la República y del abandono de la administración del General Gamarra.

Esta no es ocasión para hacerlo ni aun necesidad de ello, por no hay uno solo de entre vosotros que no lo haya visto. Solo si, os indicaré dos puntos en los que se hallan cifrados todos cuantos males ha podido sufrir la Nación. El poder judicial, la base mas fundamental de la felicidad de los pueblos, porque de él depende la honra, la vida, y la paz de los ciudadanos; ha sido mirado con desprecio, y tratado con contumelia la mas humillante.

La Corte de justicia de este departamento, igualmente que las de los demas, los Jueces de primera instancia, Agentes fiscales y demas funcionarios de justicia, no han sido pagados escandalosamente el largo espacio de diez meses. Y cuantas vejaciones, cuantos sufrimientos, cuantas privaciones no habrán padecido por esta falta, unos ciudadanos cargados de familia, que los mas de ellos no cuentan con mas patrimonio que su honor, su delicadeza, y la renta que la patria asigna a sus servicios? Los soldados, estos defensores de la paz interior y exterior, estas columnas sobre que descansa el edificio de la seguridad pública, estos valientes contra las invasiones extranjeras, estos hombres, digo, que arrostran incómodamente las fatigas mas penosas, han estado espuestos mas de una vez a perecer de hambre y quizas a amenazar la existencia del Estado, porque no han sido auxiliados con el miserable pre que les asigna la ley. El alma mas estoyocamente insensible se llenaría de dolor al contemplar este *maximum* de los desastres públicos.

Pero bien: no hay mal eterno sobre la tierra. El cambio político del 31 de Diciembre último es el principio de una nueva época que borrará hasta la memoria de lo pasado. El Benemérito Coronel Vivanco, en quien se reúnen todas las cualidades necesarias para rejir los destinos del Perú, es el que ha sido proclamado para este fin. Hoy, que os hallais reunidos al acto de reconocerlo por Jefe Supremo de la Nación, y de jurar prestar obediencia, a su autoridad, igualmente que a las leyes del Estado; podéis proceder a este acto, en la inteligencia de que él será, como debe ser, libre y espontáneo; pues este Gobierno no trata de coactar a ninguno, en cuya virtud, el que no quiera hacer el espresado reconocimiento ni prestar el juramento; podrá retirarse sin que de esto se le siga perjuicio ninguno, como protesto a nombre de la patria.

ACTA.

En la Ciudad del Cuzco a los tres dias del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y un años: en virtud de haber sido proclamado por Jefe Supremo de la República el Sr. Coronel D. Manuel Ignacio de Vivanco, a consecuencia del pronunciamiento espontáneo en perfecta consonancia con los votos de la parte principal y sana de los dignos habitantes del departamento y exacta combinacion con los Jefes y Cuerpos acantonados en el Norte, Puno, Arequipa y Tacna; se reunieron las Corporaciones civiles y eclesiasticas en el local de besamanos de la casa Prefectoral a prestar el juramento de fidelidad al citado Sr. Jefe Supremo proclamado, presididos por el Sr. Coronel D. Valentin Bosa, Comandante jeneral y Prefecto del departamento, y estando la primera division del ejército en la plaza del Cabildo, de parada, con sus respectivos Jefes, y despues de una salva con vivas a S. E. el Jefe Supremo, se practicó, puesto un Santo Cristo sobre una mesa, y un misal haciendo la ceremonia siguiente—Que el citado Sr. Prefecto y Comandante jeneral, echó un discurso ante todo, haciendo presente la situacion deplorable del Perú, los motivos que han ocasionado el cambio y las ventajas que reportará con el Gobierno del Jefe elegido: concluido esto, prestó el juramento ante el Sr. Presidente de la Ilustrisima Corte Superior de Justicia, D. D. Pedro Ignacio Morales, en esta forma.

“Jurais a Dios y estos Santos Evangelios reconocer al Benemérito Sr. Coronel D. Manuel Ignacio Vivanco por Jefe Supremo de la República y prestar la debida obediencia a su autoridad, igualmente que a las leyes del Estado?” Respondió si juro, y le replicó, “si así lo hicierais el os ayude, y si no os lo demande.” En este estado el indicado Sr. Presidente de la Corte D. D. Pedro Ignacio Morales, ante el Sr. Prefecto y Comandante jeneral D. Valentin Bosa, poniendo la mano sobre los Santos Evangelios, espresando las mismas palabras de pregunta y respuesta, así como todos los demas señores Vocales de dicha Corte por su orden, a saber el D. D. Gaspar Gabancho, D. D. José Martin de Mujica, D. D. Mariano Noriega, y el D. D. Benito Espinosa. En seguida el Sr. Gobernador Vicario Capitular D. D. Pedro Pascual Bernaldes,

prestó el juramento ante el Sr. Arceidiano Presidente del Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, en el mismo modo y forma, y ante dicho Sr. Gobernador todos los señores Canónigos, esto es el Sr. Arceidiano D. D. Juan Mata Becerra; el Tesorero D. D. Justo Sahuaraura, el Chantre D. D. Manuel Carazas, el D. D. Rafael Cazorla y el D. D. Mariano Santos, Canónigo de merced, y el D. D. Alejo de la Torre Racionero, como tambien los Prelados de los conventos de Santo Domingo, San Francisco, la Merced y Recoleta, todos por su orden. Incontinenti los señores Jueces de primera instancia D. D. Pedro José Montes, y el Agente fiscal D. D. Carlos Tejada, prestaron el juramento ante el precitado Presidente de la Corte. El Contador Director de esta casa de Moneda D. Manuel Saldivar, el Intendente de policia y Sub-Prefecto interino del Cercado D. José Maria Viscarra, el Tesorero de la misma casa de Moneda D. Vicente Francisco Garmendia, el Administrador de Correos D. Agustin Rozell, y el Administrador de Beneficencia D. José Maria Pacheco ante el supra-dicho Sr. Prefecto y Comandante jeneral D. Valentin Bosa en la forma arriba detallada: y así mismo el Jefe de Comercio D. Francisco Gamboa, quien despues del juramento espresó una alocucion propia del caso en memoria del Benemérito Sr. Jefe Supremo provisorio. Con lo que se concluyó este acto, habiendo manifestado todos los concurrentes el regocijo general: en cuyo comprobante firmaron de que doy fe (*).

Concluido este acto, las fuerzas de la Division compuestas de 1.º de Victoria, 1.º de Carabineros, 2.º de Carabineros y Escuadron Dragones de la Libertad, que se hallaban formadas de parada en la plaza del Regocijo, dieron una descarga que hizo palpitar de gozo a los hijos del Sol é hizo temblar a los enemigos de la Regeneracion.

(El Eco de la opinion: N. 1.º: periódico del Cuzco)

República Peruana—Secretaría jeneral de S. E. el Jefe Supremo—Arequipa Enero 5 de 1841. Al Sr. Prefecto del departamento del Cuzco—Sr. Prefecto—Por las comunicaciones que US. se sirvió dirijir en 31 del próximo pasado Diciembre, su S. E. el Jefe Supremo que ese departamento y la Division que lo guarneció habian proclamado su colocacion en el rango de la Republica, esperando sacarla de este modo de la degradacion y decadencia en que se halla. Jamas será indiferente S. E. a las necesidades de los pueblos en cuyo favor se encuentran establecidos los gobiernos de todas las Naciones: nunca desoirá la voz de su deber como Ciudadano y como militar que está decidido a procurar y conseguir a cualquier costa la ventura y las glorias de nuestra patria. En las actuales circunstancias, apenas llegó a su noticia que la voluntad del Cuzco le imponia tambien la obligacion sagrada de librar la nacion de un gobierno impuesto bajo el poder de bayonetas extranjeras, é inepto aun para contener el torrente de males que él mismo ocasionará; cuando sin vasilar se decidió a corresponder a la confianza que habia merecido, en especialidad de ese departamento, de ese departamento tan afortunado por las ricas producciones con que lo distinguió la naturaleza, como infeliz a causa del abandono y menosprecio con que le ha considerado el Jefe que le debia su origen.

S. E. no reservará sacrificio de uingun género para satisfacer los compromisos que ha contraido lleno de esperanzas, y de esperanzas inmediatas, casi evidentes de obtener un resultado pronto y favorable. US. puede asegurarlo solemnemente, pues que si hay medios para lograr la empresa, y valor y constancia en el Ejército y en su Jefe para llevarla al cabo, el Dios del Perú proteja la causa de los pueblos.

Dios guarde a US.—Manuel Toribio Ureta.

EL PREFECTO PROVISORIO Y COMANDANTE GENERAL

DEL DEPARTAMENTO DEL CUZCO,

A SUS DIGNOS HABITANTES.

CUZQUEÑOS: Se ha cumplido lo que os prometí: Un rayo de luz se desprendió de los Cielos y alumbró la hora de la muerte del tirano de la Patria. Los Departamentos de Arequipa y Puno, con las fuerzas respetables que se

(* Las firmas se pondrán en el núm. siguiente.

hallaban en ellos, han respondido a nuestros votos con un estruendo que hace palpitar la tierra de gozo. Se han servado de la administracion del General Gamarra, que ha sido proclamado por el Jefe Supremo provisorio de la Nación al jolo de los peruanos, al Benemérito Coronel Vivanco.

COMPATRIOTAS: Todas las naciones, a su turno, han sido libres algun dia, y ninguna viscisitud ha podido jamas hacerlas olvidar. época que proclamaron el triunfo de sus derechos—Vosotros lo sois desde ahora para siempre; y los dias memorables del 29, y 30 de Diciembre y 1.º del corriente iran en la carrera del tiempo hasta la última época del mundo.

CIUDADANOS: Mis ojos se humedecieron en lágrimas de gozo, y mi alma siente un sobrecogimiento sublime, que la pluma no puede espresar, cuando os contemplo alzandoos del envilecimiento en que yaciais algunos dias há.

CIUDADANOS: Han cesado las venganzas con que el Dios del universo quiso leccionar los extravios del Perú. En su frente Divina se leen ya vuestros destinos futuros.

CONCIUDADANOS: El Benemérito General San Roman, este veterano de la independencia, este amigo fiel de la ley, que tanto tiempo fué vejado por la administracion espirante, sin mas causa que su honradez y que su merecimiento, está ya en medio de vosotros. Dadle aquel abrazo tierno con que los pueblos honran a los ilustres defensores de sus derechos.

Valentin Bosa.

Cuzco 5 de Enero de 1841.

EL REGENERADOR.

Cuando despues de la dolorosa esperiencia que nos dejaron diez y siete años de desgracias, esperáramos un gobierno paternal que conciliandose las exijencias y las debilidades de la gran familia peruana, curase las heridas de la Patria, enjugase las lágrimas que arrancaron los horrores de la revolucion, pusiese dignos a la licencia, contuviese los caprichos de la arbitrariedad, diese fin a las dilapidaciones, dictase medidas que restableciesen el crédito, organizase la hacienda nacional: cuando aguardáramos, que el celo, actividad y buena fé, caracterizarian al Gobierno; que con dignidad y prudencia procurase la respetabilidad del Perú; que con sinceridad y franqueza apartase de la administracion la funesta sospecha de falsia; que con interés y decision por las mejoras del pais buscaria hombres de mérito y capacidad para que con decencia y honor desempeñasen los cargos públicos en favor de los pueblos tantas veces ultrajados: cuando en fin creíamos que la oportunidad de hacer el bien forzaría a buscarlo al indolente Jefe que saciando su loca ambicion se lanzó sobre la silla atropellando autoridades peruanas, esguazando sangre peruana, pisoteando sacrilego los cadáveres de los peruanos que resistieron la imposicion de un gobierno desacreditado y alevoso bajo la sombra de bayonetas extranjeras.....vimos, vimos para desdicha y vergüenza de la república, entronizada la ineptitud, la inmoralidad en gala, y convertida la arteria en politica del gabinete; vimos en desórden y abandono todos los ramos de la administracion pública; vimos sistemada la autoridad de destruccion y de oprobio.

Siguió al descontento la desesperacion: los pueblos y el ejército levantaron a un tiempo la voz de remedio contra los males que les procuraba el jefe que debia evitarlos. El convencimiento y la esperanza señalaron para el refugio al Benemérito Coronel Vivanco, cuyo nombre hace su elogio: proclamaronle Jefe Supremo: aceptó tan espinoso empleo; y en siete dias, un Ejército respetable sostiene su autoridad, la opinion que la anunció la consolida, y la fortuna pronostica su poder y su seguridad, poniendo en sus manos sin violencia los bastos recursos que no se consigueron otra vez multiplicando la opresion y las vejaciones—El comercio y la agricultura han convaltecido de improviso, y libradose quizas de la muerte inevitable a que estaban condenados—Su amor a los pueblos le han sugerido la idea de librarlos por medio de las negociaciones de los horrores de la guerra civil: franco y generoso ofrece consideraciones al Jefe que jamas sabrá guardarlas. El General Gamarra que es autor de las desgracias del Perú, que ha perdido la autoridad que asaltó, que está invitado para una negociacion que evite la guerra que en sus agonias pretende legarnos, el General Gamarra decimos será el solo, el único responsable de los últimos desastres que padezca la nacion que envileció.